



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC N° 030 DE 2023

OBJETO:

“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR UNA SALIDA DE INTEGRACION Y RECREACION PARA ADULTOS MAYORES, LA REALIZACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR Y SALIDA DE INTEGRACION PARA LA CELEBRACION DEL DIA BLANCO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE”

SUBACHOQUE – CUNDINAMARCA

NOVIEMBRE DE 2023



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220

JK

Subachoque verde y ecológico



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

I. Introducción

El Municipio de Subachoque pone a disposición de los interesados el proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el siguiente objeto:

“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR UNA SALIDA DE INTEGRACION Y RECREACION PARA ADULTOS MAYORES, LA REALIZACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR Y SALIDA DE INTEGRACION PARA LA CELEBRACION DEL DIA BLANCO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE”.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>

La selección del contratista se realiza de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.0 del decreto 1082 del 2015.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Subachoque invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

Descuentos: La Alcaldía Municipal de Subachoque efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Este valor incluye los siguientes Deducciones y/o retenciones por parte de la entidad y los demás a los que haya lugar:



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220

JK

Subachoque verde y ecológico



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Retefuente	6%	Declarante 2.5%
Estampilla Procultura	1.5%	1.5%
Estampilla Adulto Mayor	4%	4%
IVA 15% (Reteiva)	Régimen común 15%	15% del IVA facturado
CREE	No aplica	No aplica
Industria y Comercio	1%	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%	2%

D. Comunicaciones

Durante la publicación del proyecto de los pliegos de condiciones, cualquier posible oferente podrá presentar observaciones, mediante manifestación dirigida a EL MUNICIPIO, a través de la plataforma SECOP II y solo en caso de indisponibilidad general de la misma en la siguiente dirección de correo electrónico: contratacion@subachoque-cundinamarca.gov.co de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: se deberá utilizar el valor correspondiente a la tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el siguiente párrafo:

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de apertura del proceso.





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Subachoque, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Subachoque y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Subachoque por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Ficha Técnica	Es el documento en el cual se incluyen las características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad de los bienes y servicios requeridos por la entidad.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.
Definiciones	
www.superfinanciera.gov.co	

IV. Descripción del objeto a contratar

El objeto a desarrollar es el “**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR UNA SALIDA DE INTEGRACION Y RECREACION PARA ADULTOS MAYORES, LA REALIZACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR Y SALIDA DE INTEGRACION PARA LA CELEBRACION DEL DIA BLANCO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE**”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SALIDA DE INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN ADULTO MAYOR



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220

JK



ITEM	DESCRIPCION																																								
1	<p>Transporte: Transporte terrestre el cual deberá contar con sillas reclinables y cumplir con los requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte, con una capacidad de trasladar 100 pasajeros sentados así:</p> <p>Dos buses de 40 pasajeros y un bus de 20 pasajeros.</p> <p>Se deberá acreditar que el modelo de los buses sea mínimo modelo 2014 mediante la presentación de los respectivos documentos, además de soat vigente y certificado de revisión técnico mecánica. Cada bus deberá estar a la hora y lugar indicado por el supervisor del contrato de acuerdo con la programación realizada previamente. Deberá garantizar el transporte al grupo de ADULTOS en el trayecto Subachoque – centro vacacional donde se permitirá el ingreso de los buses y viceversa</p> <p>LOS BUSES DEBEN REALIZAR LOS SIGUIENTES RECORRIDOS:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5">RUTAS PARA INICIO DEL EVENTO</th> </tr> <tr> <th>RUT A</th> <th>SALIDA DESDE</th> <th>HORA RECOGIDA</th> <th>LUGAR DE LLEGADA</th> <th>HORA DE LLEGADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RUT A 1</td> <td>CENTRO DIA UBICADO EN LA INSPECCION DE LA PRADERA</td> <td>03:30</td> <td>LUGAR DEL EVENTO</td> <td>09:30</td> </tr> <tr> <td>RUT A 2 y 3</td> <td>ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11</td> <td>04:00</td> <td>LUGAR DEL EVENTO</td> <td>09:30</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5">RUTAS PARA TERMINACION DEL EVENTO</th> </tr> <tr> <th>RUT A</th> <th>SALIDA DESDE</th> <th>HORA RECOGIDA</th> <th>LUGAR DE LLEGADA</th> <th>HORA LLEGADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RUT A 1</td> <td>LUGAR DEL EVENTO</td> <td>17:00</td> <td>CENTRO DIA UBICADO EN LA INSPECCION DE LA PRADERA</td> <td>22:30</td> </tr> <tr> <td>RUT A 2 y 3</td> <td>LUGAR DEL EVENTO</td> <td>17:00</td> <td>ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11</td> <td>22:15</td> </tr> </tbody> </table>	RUTAS PARA INICIO DEL EVENTO					RUT A	SALIDA DESDE	HORA RECOGIDA	LUGAR DE LLEGADA	HORA DE LLEGADA	RUT A 1	CENTRO DIA UBICADO EN LA INSPECCION DE LA PRADERA	03:30	LUGAR DEL EVENTO	09:30	RUT A 2 y 3	ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11	04:00	LUGAR DEL EVENTO	09:30	RUTAS PARA TERMINACION DEL EVENTO					RUT A	SALIDA DESDE	HORA RECOGIDA	LUGAR DE LLEGADA	HORA LLEGADA	RUT A 1	LUGAR DEL EVENTO	17:00	CENTRO DIA UBICADO EN LA INSPECCION DE LA PRADERA	22:30	RUT A 2 y 3	LUGAR DEL EVENTO	17:00	ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11	22:15
RUTAS PARA INICIO DEL EVENTO																																									
RUT A	SALIDA DESDE	HORA RECOGIDA	LUGAR DE LLEGADA	HORA DE LLEGADA																																					
RUT A 1	CENTRO DIA UBICADO EN LA INSPECCION DE LA PRADERA	03:30	LUGAR DEL EVENTO	09:30																																					
RUT A 2 y 3	ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11	04:00	LUGAR DEL EVENTO	09:30																																					
RUTAS PARA TERMINACION DEL EVENTO																																									
RUT A	SALIDA DESDE	HORA RECOGIDA	LUGAR DE LLEGADA	HORA LLEGADA																																					
RUT A 1	LUGAR DEL EVENTO	17:00	CENTRO DIA UBICADO EN LA INSPECCION DE LA PRADERA	22:30																																					
RUT A 2 y 3	LUGAR DEL EVENTO	17:00	ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11	22:15																																					
2	Agrupación musical género tropical mínimo con 5 integrantes con sonido para el evento de 1 HORA.																																								
3	Actividades recreativas dirigidas: Durante el pasadía se contará con el acompañamiento de dos animadores quienes serán los encargados de dirigir los juegos recreativos, competitivos acorde a personas mayores y con discapacidad y entrega de premios a los ganadores.																																								
4	Médico: Un médico cirujano con experiencia de 30 años, con especialización en gerencia hospitalaria, que apoye el evento desde la parte medica en caso de presentarse algún tipo de urgencia durante el pasadía																																								





5	Auxiliares de enfermería: Se requiere el acompañamiento de dos auxiliares de enfermería durante todo el recorrido
6	<p>Alimentación que se dará a los 100 adultos mayores durante el transcurso del evento:</p> <p>DESAYUNO : Caldo de costilla o huevos, chocolate en agua, arepa o pan, jugo de mora y porción de fruta (patilla)</p> <p>ALMUERZO: sopa de pasta o arroz. Carne de cerdo o pechuga de pollo mínimo de 250 gr, arroz blanco, ensalada y papa al horno, una bebida jugo de fruta de mora. Este deberá servirse entre las 12:30 a 01:30 p.m.</p> <p>REFRIGERIO: Pastel de pollo y jugo de caja néctar de fruta de 200 ml.</p> <p>CENA: ensalada lechuga, tomate y zanahoria, proteína porción de mínimo 250 gramos, porción de arroz y una bebida de jugo de fruta natural.</p> <p>El centro recreacional deberá contar con un salón mínimo para el evento para 100 personas, con el menaje necesario para la atención a los adultos mayores (mesas, cubiertos, vasos, manteles) y con todos los servicios.</p>
7	HIDRATACIÓN: Se deberá suministrar dos (2) hidrataciones durante el recorrido mañana y tarde compuesto Botella 300 ml y/o botella de agua para los 100 adultos mayores asistentes al pasadía.
8	<p>CAMISETAS: 116 Camisetas tipo polo Material: Algodón Color: Blanco Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato.</p> <p>Tallas: Las cantidades por tallas serán determinadas una vez se adjudique el contrato de acuerdo a las tablas de tallaje que deberá suministrar el proponente, las cuales estarán enmarcadas en las siguientes categorías de talla: TALLAJE ADULTO: Xs, S, M, L, XL y XXL</p>
9	<p>GORRAS TIPO CACHUCHA: 116 gorras tipo cachucha Material Exterior: 100% material textil fibra de poliéster. Material Interior: 100% material textil fibra de poliéster, relleno de espuma de poliuretano. Broche trasero en tira plástica de polietileno. Ajustable Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato. Tallas: Las cantidades por tallas serán determinadas una vez se adjudique el contrato de acuerdo a las tablas de tallaje que deberá suministrar el proponente, las cuales estarán enmarcadas en las siguientes categorías de talla: TALLAJE ADULTO: XS, S, M, L, XL y XXL</p>

ESPECIFICACIONES DETALLADAS CELEBRACIÓN DÍA BLANCO:

ITEM	DESCRIPCION
1	<p>Transporte terrestre recorrido desde el municipio de Subachoque a un destino no inferior a 215 km de distancia y regreso a Subachoque, en bus de turismo climatizados, el cual deberá contar con sillas reclinables y cumplir con los requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte, con una capacidad de trasladar 60 pasajeros sentados así: Un bus de 40 pasajeros y un bus de 20 pasajeros .Se deberá acreditar que el modelo de los buses sea entre el 2014 y 2015, mediante la presentación de los respectivos documentos, además de soat vigente y certificado de revisión técnico mecánica.</p> <p>Cada bus deberá estar a la hora y lugar indicado por el supervisor del contrato de acuerdo a la programación realizada previamente. Deberá garantizar el</p>





<p>transporte al grupo de DISCAPACIDAD en el trayecto Subachoque – centro vacacional donde se permitirá el ingreso de los buses y viceversa</p> <p>LOS BUSES DEBEN REALIZAR LOS SIGUIENTES RECORRIDOS:</p>				
RUTAS PARA INICIO DEL EVENTO				
RUT A	SALIDA DESDE	HORA RECOGIDA	LUGAR DE LLEGADA	HORA DE LLEGADA
RUT A 1	ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11	03:30	LUGAR DEL EVENTO	09:30
RUT A 2	ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11	04:00	LUGAR DEL EVENTO	09:30
RUTAS PARA TERMINACION DEL EVENTO				
RUT A	SALIDA DESDE	HORA RECOGIDA	LUGAR DE LLEGADA	HORA LLEGADA
RUT A 1	LUGAR DEL EVENTO	17:00	ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11	22:30
RUT A 2	LUGAR DEL EVENTO	17:00	ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11	22:15
2	Agrupación musical género tropical mínimo con 5 integrantes con sonido para el evento de 1 HORA.			
3	Actividades recreativas dirigidas: Durante el pasadía se contará con el acompañamiento de dos animadores quienes serán los encargados de dirigir los juegos recreativos, competitivos acorde a personas mayores y con discapacidad y entrega de premios a los ganadores.			
4	Médico: Un médico cirujano con experiencia de 30 años, con especialización en gerencia hospitalaria, que apoye el evento desde la parte medica en caso de presentarse algún tipo de urgencia durante el pasadía			
5	Auxiliares de enfermería: Se requiere el acompañamiento de dos auxiliares de enfermería durante todo el recorrido			
6	<p>Alimentación que se dará a los 60 personas con discapacidad y cuidadores durante el transcurso del evento:</p> <p>5. DESAYUNO : Caldo de costilla o huevos, chocolate en agua, arepa o pan, jugo de mora y porción de fruta (patilla)</p> <p>6. ALMUERZO: sopa de pasta o arroz. Carne de cerdo o pechuga de pollo mínimo de 250 gr, arroz blanco, ensalada y papa al horno, una bebida jugo de fruta de mora. Este deberá servirse entre las 12:30 a 01:30 p.m.</p> <p>7. REFRIGERIO: Pastel de pollo y jugo de caja néctar de fruta de 200 ml.</p>			



	8. CENA: ensalada lechuga, tomate y zanahoria, proteína porción de mínimo 250 gramos, porción de arroz y una bebida de jugo de fruta natural. El centro recreacional deberá contar con un salón mínimo para el evento para 100 personas, con el menaje necesario para la atención a las personas con discapacidad y cuidadores (mesas, cubiertos, vasos, manteles) y con todos los servicios.
7	HIDRATACIÓN: Se deberá suministrar dos (2) hidrataciones durante el recorrido mañana y tarde compuesto Botella 300 ml y/o botella de agua para los 60 personas con discapacidad y cuidadores asistentes al pasadía.
8	MORRAL NIÑOS CON DISCAPACIDAD : Entrega de morrales a 15 niños con discapacidad Material fácil limpiar con lona resistente, bolsillo frontal con cremallera en el exterior para almacenamiento adicional, tirantes ajustables y acolchados para mayor comodidad al transportar, 4 Bolsillos laterales, cremallera reforzada y contramarcadas Dimensiones : 14 Largo x 29 Ancho x 34 Alto cm Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato.
9	MORRAL ADULTOS CON DISCAPACIDAD: Entrega de morrales a 38 adultos con discapacidad. Dimensiones: Alto 43cm x Ancho 31cm x Profundo 14cm Capacidad: 18.66 lt. Peso: 561 gr. Material: Exterior: Poliester=100% Forro: Poliester=100% Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato.

A. Clasificación UNSPSC

El contrato a celebrar se identifica como un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente y en concordancia con el Clasificador de Bienes y Servicios, los bienes y servicios solicitados se clasifica con los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93000000	93140000	93141500	93141506	Servicios de bienestar social
93000000	93140000	93141700	93141701	Organizaciones de eventos culturales
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de Banquetes
90000000	90110000	90111500	90111502	Posadas o centros turísticos

B. Valor estimado del Contrato

Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base las siguientes cotizaciones:

PRIMERA COTIZACIÓN: FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA

DETALLE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNI DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	UNITARIO MÁS IVA	VALOR TOTAL
---------	-------------	----------	---------------	----------------	--------------	------------------	-------------





PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

TRANSPORTE TERRESTRE GRUPO ADULTO MAYOR	Transporte terrestre con un recorrido desde el municipio de subachoque a un destino no inferior a 215 km de distancia y regreso a subachoque, en bus de turismo climatizados, el cual deberá contar con sillas reclinables y cumplir con los requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte, con una capacidad de trasladar 100 pasajeros sentados así: Dos buses de 40 pasajeros y un bus de 20 pasajeros. Se deberá acreditar que el modelo de los buses sea entre el 2014 y 2015, mediante la presentación de los respectivos documentos, además de soat vigente y certificado de revisión técnico mecánica. Cada bus deberá estar a la hora y lugar indicado por el supervisor del contrato de acuerdo a la programación realizada previamente. Deberá garantizar el transporte al grupo de ADULTOS en el trayecto Subachoque – centro vacacional donde se permitirá el ingreso de los buses y viceversa	2	UNI	\$ 4.200.000	\$ 798.000	\$ 4.998.000	\$ 9.996.000
		1	UNI	\$ 3.600.000	\$ 684.000	\$ 4.284.000	\$ 4.284.000
PASA DIA ACTIVIDAD ADULTO MAYOR	Pasada en centro recreacional en una ciudad ubicada a una distancia no inferior a los 215 km con clima calido con infraestructura apta para el paso de personas adultas mayores y de movilidad reducida. El Centro recreacional deberá contar con piscina para niños y adultos, zonas verdes para caminatas ecológicas y con diferentes actividades para desarrollar de manera libre ejemplo: tejo, mini tejo , pin pon, canchas múltiples etc las cuales deberán estar incluidas en el pasadía. Se acreditará la disponibilidad del lugar mediante certificación de reserva expedida por el centro vacacional al posible oferente junto con los documentos de registro nacional de turismo. Adicionalmente se deberá suministrar desayuno compuesto por caldo de costilla o huevos, chocolate en agua, pan o arepa, jugo de mora y porción de fruta (patilla). Este se deberá suministrar a la llegada al centro vacacional. El almuerzo deberá estar compuesto por sopa de pasta o arroz. Carne de cerdo o pechuga de pollo mínimo de 250 gr, arroz blanco, ensalada y papa al horno, una bebida jugo de fruta de mora. Este deberá servirse entre las 12:30 a 01:30 p.m. El refrigerio debe estar compuesto por un pastel de pollo y jugo de caja néctar de fruta de 200 ml el cual se suministrará antes de salir de regreso a Subachoque.	100	UNI	\$ 188.000	\$ 35.720	\$ 223.720	\$ 22.372.000
TRANSPORTE TERRESTRE GRUPO GRUPO DISCAPACIDAD	Transporte terrestre recorrido desde el municipio de subachoque a un destino no inferior a 215 km de distancia y regreso a Subachoque, en bus de turismo climatizados, el cual deberá contar con sillas reclinables y cumplir con los requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte, con una capacidad de trasladar 60 pasajeros sentados así: Un bus de 40 pasajeros y un bus de 20 pasajeros. Se deberá acreditar que el modelo de los buses sea entre el 2014 y 2015, mediante la presentación de los respectivos documentos, además de soat vigente y certificado de revisión técnico mecánica. Cada bus deberá estar a la hora y lugar indicado por el supervisor del contrato de acuerdo a la programación realizada previamente. Deberá garantizar el transporte al grupo de DISCAPACIDAD en el trayecto Subachoque – centro vacacional donde se permitirá el ingreso de los buses y viceversa	1	UNI	\$ 4.200.000	\$ 798.000	\$ 4.998.000	\$ 4.998.000
		1	UNI	\$ 3.600.000	\$ 684.000	\$ 4.284.000	\$ 4.284.000



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

<p>PASA DIA ACTIVIDAD DISCAPACIDAD AD</p>	<p>Pasadía en centro recreacional en una ciudad ubicada a una distancia no inferior a los 215 km de subachoque con clima calido con con infraestructura apta para el paso de personas con discapacidad y de movilidad reducida. El Centro recreacional deberá contar con piscina para niños y adultos, zonas verdes para caminatas ecológicas y con diferentes actividades para desarrollar de manera libre ejemplo: tejo, mini tejo , pin pon, canchas múltiples etc las cuales deberán estar incluidas en el pasadía. Se acreditará la disponibilidad del lugar mediante certificación de reserva expedida por el centro vacacional al posible oferente junto con los documentos de registro nacional de turismo. Adicionalmente se deberá suministrar desayuno compuesto por caldo de costilla o huevos, chocolate en agua, pan o arepa, jugo de mora y porción de fruta (patilla). Este se deberá suministrar a la llegada al centro vacacional. El almuerzo deberá estar compuesto por sopa de pasta o arroz. Carne de cerdo o pechuga de pollo mínimo de 250 gr, arroz blanco, ensalada y papa al horno, una bebida jugo de fruta de mora. Este deberá servirse entre las 12:30 a 01:30 p.m. El refrigerio debe estar compuesto por un pastel de pollo y jugo de caja néctar de fruta de 200 ml el cual se suministrará antes de salir de regreso a Subachoque.</p>	<p>60</p>	<p>UNI</p>	<p>\$ 188.000</p>	<p>\$ 35.720</p>	<p>\$ 223.720</p>	<p>\$ 13.423.200</p>
<p>HIDRATACION</p>	<p>Se deberá suministrará Dos (2) hidrataciones durante el recorrido mañana y tarde compuesto Botella 300 ml y/o botella de agua</p>	<p>640</p>	<p>UNI</p>	<p>\$ 2.500</p>	<p>\$ 475</p>	<p>\$ 2.975</p>	<p>\$ 1.904.000</p>
<p>CENA DE REGRESO</p>	<p>La Cena debera ser entregada en el recorrido de llegada a subachoque Cundinamarca y estará compuesta por ensalada lechuga, tomate y zanahoria, proteína porcion de minimo 250 grms, porcion de arroz y una bebida de jugo de fruta natural.</p>	<p>160</p>	<p>UNI</p>	<p>\$ 30.000</p>	<p>\$ 5.700</p>	<p>\$ 35.700</p>	<p>\$ 5.712.000</p>
<p>GRUPO MUSICAL</p>	<p>Grupo musical, compuesto por 5 músicos del género tropical, los cuales amenizaran durante 1 hora por día y por evento, esta actividad se realizará luego de que los adultos mayores y el grupo de Discapacidad hayan almorzado.</p>	<p>2</p>	<p>DIAS</p>	<p>\$ 3.500.000</p>	<p>\$ 665.000</p>	<p>\$ 4.165.000</p>	<p>\$ 8.330.000</p>
<p>ACTIVIDADES RECREATIVAS DIRIGIDAS</p>	<p>Durante la mañana tanto los adultos mayores como las personas con discapacidad contarán con el acompañamiento de dos animadores quienes son los encargados de dirigir los juegos recreativos competitivos acorde a personas mayores y personas con discapacidad y entrega de premios a los ganadores.</p>	<p>4</p>	<p>UNI</p>	<p>\$ 200.000</p>	<p>\$ 38.000</p>	<p>\$ 238.000</p>	<p>\$ 952.000</p>
<p>MEDICO</p>	<p>Médico cirujano con experiencia de 30 años, con especialización en gerencia hospitalaria, que apoye el evento desde la parte medica en caso de presentarse algún tipo de urgencia</p>	<p>2</p>	<p>UNI</p>	<p>\$ 1.500.000</p>	<p>\$ 285.000</p>	<p>\$ 1.785.000</p>	<p>\$ 3.570.000</p>
<p>AUXILIARES DE ENFERMERA</p>	<p>Se requiere el acompañamiento durante todo el recorrido de Auxiliares de enfermería.</p>	<p>4</p>	<p>UNI</p>	<p>\$ 700.000</p>	<p>\$ 133.000</p>	<p>\$ 833.000</p>	<p>\$ 3.332.000</p>
<p>CAMISETAS TIPO POLO PARA PROGRAMA CENTRO DIA</p>	<p>Material: Algodón Color: Blanco Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato. Tallas: Las cantidades por tallas serán determinadas una vez se adjudique el contrato de acuerdo a las tablas de tallaje que deberá suministrar el proponente, las cuales estarán enmarcadas en las siguientes categorías de talla: TALLAJE ADULTO: Xs, S, M, L, XL y XXL</p>	<p>116</p>	<p>UNI</p>	<p>\$ 45.000</p>	<p>\$ 8.550</p>	<p>\$ 5.3550</p>	<p>\$ 6.211.800</p>



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

GORRAS TIPO CACHUCHAS	Material Exterior: 100% material textil fibra de poliéster. Material Interior: 100% material textil fibra de poliéster, relleno de espuma de poliuretano. Broche trasero en tira plástica de polietileno. Ajustable Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato. Tallas: Las cantidades por tallas serán determinadas una vez se adjudique el contrato de acuerdo a las tablas de tallaje que deberá suministrar el proponente, las cuales estarán enmarcadas en las siguientes categorías de talla: TALLAJE ADULTO: Xs, S, M, L, XL y XXL	116	UNI	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 2.1420	\$ 2.484.720
MORRAL NIÑOS CON DISCAPACIDAD AD	Material fácil limpiar con lona resistente, bolsillo frontal con cremallera en el exterior para almacenamiento adicional, tirantes ajustables y acolchados para mayor comodidad al transportar, 4 Bolsillos laterales, cremallera reforzada y contramarcadas Dimensiones : 14 Largo x 29 Ancho x 34 Alto cm Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato.	15	UNI	\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250	\$ 1.338.750
MORRAL ADULTOS CON DISCAPACIDAD AD	Dimensiones: Alto 43cm x Ancho 31cm x Profundo 14cm Capacidad: 18.66 lt. Peso: 561 gr. Material: Exterior: Poliester=100% Forro: Poliester=100% Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato.	38	UNI	\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250	\$ 3.391.500
MANILLA	Manilla o Pulseras fabricadas en papel tyvek, para el control, personalizadas con el nombre de cada persona, teléfonos de contacto, tipo de sangre, enfermedad de base. Las pulseras Tyvek son ideales para parques acuáticos, Tyvek está hecho de polietileno de alta densidad y es a la vez resistente al agua y reciclable. MEDIDAS Ancho: 25 mm Longitud: 25 cm Opciones del color	160	UNI	\$ 8.500	\$ 1.615	\$ 0.115	\$ 1.618.400
POLIZA DE ACCIDENTES	Poliza de accidentes personales para adulto mayor de 60 años y discapacidad, la cual cubrirá a todos los asistentes a la actividad, durante los días del evento y la cual tenga las siguientes coberturas: Muerte accidental \$ 8.000.000 Invalidez y desmembración \$ 8.000.000 Gastos médicos por accidente \$ 1.000.000 Gastos funerarios por muerte accidental \$ 1.000.000	160	UN	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000
COORDINADOR DE VIAJE	Se requiere el acompañamiento de un coordinador del viaje durante todo el recorrido de los días de salida para los dos grupos, este coordinador será encargado de supervisar alimentos, logística de las actividades en general y todo lo relacionado con el cuidado y atención a los adultos mayores y grupo de discapacidad, el perfil profesional requerido es de Administración Pública y deberá acreditar un total de mínimo 5 años de experiencia en organización de actividades de adulto mayor.	2	UN	\$ 1.300.000	\$ 247.000	\$ 1.547.000	\$ 3.094.000
VALOR TOTAL							\$102.486.370



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

SEGUNDA COTIZACIÓN: SAUTECK INGENIERIA AC

DETALLE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	UNITARIO MÁS IVA	VALOR TOTAL
TRANSPORTE TERRESTRE GRUPO ADULTO MAYOR	Transporte terrestre con un recorrido desde el municipio de subachoque a un destino no inferior a 215 km de distancia y regreso a subachoque, en bus de turismo climatizados, el cual deberá contar con sillas reclinables y cumplir con los requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte, con una capacidad de trasladar 100 pasajeros sentados así: Dos buses de 40 pasajeros y un bus de 20 pasajeros. Se deberá acreditar que el modelo de los buses sea entre el 2014 y 2015, mediante la presentación de los respectivos documentos, además de soat vigente y certificado de revisión técnico mecánica.	2	UNI	\$ 4.500.000	\$ 855.000	\$ 5.355.000	\$ 10.710.000
	Cada bus deberá estar a la hora y lugar indicado por el supervisor del contrato de acuerdo a la programación realizada previamente. Deberá garantizar el transporte al grupo de ADULTOS en el trayecto Subachoque – centro vacacional donde se permitirá el ingreso de los buses y viceversa	1	UNI	\$ 3.620.000	\$ 687.800	\$ 4.307.800	\$ 4.307.800
PASA DIA ACTIVIDAD ADULTO MAYOR	Pasada en centro recreacional en una ciudad ubicada a una distancia no inferior a los 215 km con clima calido con infraestructura apta para el paso de personas adultas mayores y de movilidad reducida. El Centro recreacional deberá contar con piscina para niños y adultos, zonas verdes para caminatas ecológicas y con diferentes actividades para desarrollar de manera libre ejemplo: tejo, mini tejo, pin pon, canchas múltiples etc las cuales deberán estar incluidas en el pasadía. Se acreditará la disponibilidad del lugar mediante certificación de reserva expedida por el centro vacacional al posible oferente junto con los documentos de registro nacional de turismo. Adicionalmente se deberá suministrar desayuno compuesto por caldo de costilla o huevos, chocolate en agua, pan o arepa, jugo de mora y porción de fruta (patilla). Este se deberá suministrar a la llegada al centro vacacional. El almuerzo deberá estar compuesto por sopa de pasta o arroz. Carne de cerdo o pechuga de pollo mínimo de 250 gr, arroz blanco, ensalada y papa al horno, una bebida jugo de fruta de mora. Este deberá servirse entre las 12:30 a 01:30 p.m. El refrigerio debe estar compuesto por un pastel de pollo y jugo de caja néctar de fruta de 200 ml el cual se suministrará antes de salir de regreso a Subachoque.	100	UNI	\$ 192.000	\$ 36.480	\$ 228.480	\$ 22.848.000
TRANSPORTE TERRESTRE GRUPO GRUPO DISCAPACIDAD	Transporte terrestre recorrido desde el municipio de subachoque a un destino no inferior a 215 km de distancia y regreso a Subachoque, en bus de turismo climatizados, el cual deberá contar con sillas reclinables y cumplir con los requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte, con una capacidad de trasladar 60 pasajeros sentados así: Un bus de 40 pasajeros y un bus de 20 pasajeros. Se deberá acreditar que el modelo de los buses sea entre el 2014 y 2015, mediante la presentación de los respectivos documentos, además de soat vigente y certificado de revisión técnico mecánica.	1	UNI	\$ 4.250.000	\$ 807.500	\$ 5.057.500	\$ 5.057.500
	Cada bus deberá estar a la hora y lugar indicado por el supervisor del contrato de acuerdo a la programación realizada previamente. Deberá garantizar el transporte al grupo de DISCAPACIDAD en el trayecto Subachoque – centro vacacional donde se permitirá el ingreso de los buses y viceversa	1	UNI	\$ 3.600.000	\$ 684.000	\$ 4.284.000	\$ 4.284.000

Subachoque verde y ecológico

JK



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(f) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

PASA DIA ACTIVIDAD DISCAPACIDAD	Pasadía en centro recreacional en una ciudad ubicada a una distancia no inferior a los 215 km de subachoque con clima calido con con infraestructura apta para el paso de personas con discapacidad y de movilidad reducida. El Centro recreacional deberá contar con piscina para niños y adultos, zonas verdes para caminatas ecológicas y con diferentes actividades para desarrollar de manera libre ejemplo: tejo, mini tejo , pin pon, canchas múltiples etc las cuales deberán estar incluidas en el pasadía. Se acreditara la disponibilidad del lugar mediante certificación de reserva expedida por el centro vacacional al posible oferente junto con los documentos de registro nacional de turismo. Adicionalmente se deberá suministrar desayuno compuesto por caldo de costilla o huevos, chocolate en agua, pan o arepa, jugo de mora y porción de fruta (patilla). Este se deberá suministrar a la llegada al centro vacacional. El almuerzo deberá estar compuesto por sopa de pasta o arroz. Carne de cerdo o pechuga de pollo mínimo de 250 gr, arroz blanco, ensalada y papa al horno, una bebida jugo de fruta de mora. Este deberá servirse entre las 12:30 a 01:30 p.m. El refrigerio debe estar compuesto por un pastel de pollo y jugo de caja néctar de fruta de 200 ml el cual se suministrará antes de salir de regreso a Subachoque.	60	UNI	\$ 195.000	\$ 37.050	\$ 23.2050	\$ 13.923.000
HIDRATACIÓN	Se deberá suministrar Dos (2) hidrataciones durante el recorrido mañana y tarde compuesto Botella 300 ml y/o botella de agua	640	UNI	\$ 2.600	\$ 494	\$ 3.094	\$ 1.980.160
CENA DE REGRESO	La Cena debere ser entregada en el recorrido de llegada a subachoque Cundinamarca y estará compuesta por ensalada lechuga, tomate y zanahoria, proteína porcion de minimo 250 grms, porcion de arroz y una bebida de jugo de fruta natural.	160	UNI	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 3.5700	\$ 5.712.000
GRUPO MUSICAL	Grupo musical, compuesto por 5 músicos del género tropical, los cuales amenizaran durante 1 hora por día y por evento, esta actividad se realizará luego de que los adultos mayores y el grupo de Discapacidad hayan almorzado.	2	DIAS	\$ 3.750.000	\$ 712.500	\$ 4.462.500	\$ 8.925.000
ACTIVIDADES RECREATIVAS DIRIGIDAS	Durante la mañana tanto los adultos mayores como las personas con discapacidad contaran con el acompañamiento de dos animadores quienes son los encargados de dirigir los juegos recreativos competitivos acorde a personas mayores y personas con discapacidad y entrega de premios a los ganadores.	4	UNI	\$ 220.000	\$ 41.800	\$ 26.1800	\$ 1.047.200
MEDICO	Médico cirujano con experiencia de 30 años, con especialización en gerencia hospitalaria, que apoye el evento desde la parte medica en caso de presentarse algún tipo de urgencia	2	UNI	\$ 1.550.000	\$ 294.500	\$ 1.844.500	\$ 3.689.000
AUXILIARES DE ENFERMERA	Se requiere el acompañamiento durante todo el recorrido de Auxiliares de enfermería.	4	UNI	\$ 720.000	\$ 136.800	\$ 85.6800	\$ 3.427.200
CAMISETAS TIPO POLO PARA PROGRAMA CENTRO DIA	Material: Algodón Color: Blanco Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato. Tallas: Las cantidades por tallas serán determinadas una vez se adjudique el contrato de acuerdo a las tablas de tallaje que deberá suministrar el proponente, las cuales estarán enmarcadas en las siguientes categorías de talla: TALLAJE ADULTO: Xs, S, M, L, XL y XXL	116	UNI	\$ 46.000	\$ 8.740	\$ 54.740	\$ 6.349.840
	Material Exterior: 100% material textil fibra de poliéster. Material Interior: 100% material textil fibra de poliéster, relleno de espuma de poliuretano. Broche trasero en tira plástica de polietileno. Ajustable						

Subachoque verde y ecológico

JK



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

GORRAS TIPO CACHUCHAS	Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato. Tallas: Las cantidades por tallas serán determinadas una vez se adjudique el contrato de acuerdo a las tablas de tallaje que deberá suministrar el proponente, las cuales estarán enmarcadas en las siguientes categorías de talla: TALLAJE ADULTO: Xs, S, M, L, XL y XXL	116	UNI	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 2.1420	\$ 2.484.720
MORRAL NIÑOS CON DISCAPACIDAD	Material fácil limpiar con lona resistente, bolsillo frontal con cremallera en el exterior para almacenamiento adicional, tirantes ajustables y acolchados para mayor comodidad al transportar, 4 Bolsillos laterales, cremallera reforzada y contramarcadas Dimensiones : 14 Largo x 29 Ancho x 34 Alto cm Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato.	15	UNI	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 1.428.000
MORRAL ADULTOS CON DISCAPACIDAD	Dimensiones: Alto 43cm x Ancho 31cm x Profundo 14cm Capacidad: 18.66 lt. Peso: 561 gr. Material: Exterior: Poliester=100% Forro: Poliester=100% Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato.	38	UNI	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 3.617.600
MANILLA	Manilla o Pulseras fabricadas en papel tyvek, para el control, personalizadas con el nombre de cada persona, telefonos de contacto, tipo de sangre, enfermedad de base.Las pulseras Tyvek son ideales para, parques acuáticos, Tyvek está hecho de polietileno de alta densidad y es a la vez resistente al agua y reciclable. MEDIDAS Ancho: 25 mm Longitud: 25 cm Opciones del color	160	UNI	\$ 8.700	\$ 1.653	\$ 1.0353	\$ 1.656.480
POLIZA DE ACCIDENTES	Poliza de accidentes personales para adulto mayor de 60 añosy discapacidad, la cual cubrirá a todos los asistentes a la actividad, durante los días del evento y la cual tenga las siguientes coberturas: Muerte accidental \$ 8.000.000 Invalidez y desmembración \$ 8.000.000 Gastos médicos por accidente \$ 1.000.000 Gastos funerarios por muerte accidental \$ 1.000.000	160	UNI	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000
COORDINADOR DE VIAJE	Se requiere el acompañamiento de un coordinador del viaje durante todo el recorrido de los días de salida para los dos grupos, este coordinador sera encargado de supervisar alimentos, logística de las actividades en general y todo lo relacionado con el cuidado y atención a los adultos mayores y grupo de discapacidad, el perfil profesional requerido es de Administración Publica y debere acreditar un total de minimo 5 años de experiencia en organización de actividades de adulto mayor.	2	UNI	\$ 1.300.000	\$ 247.000	\$ 1.547.000	\$ 3.094.000
VALOR TOTAL							\$105.731.500

Las ofertas económicas presentadas no podrán superar los valores en cantidades unitarias expresados en la cotización de menor valor presentada.

PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha estimado hasta por la suma de: **CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 102.486.370)** en atención a los requerimientos de la entidad.

El proceso se adelanta amparado en la disponibilidad No. 2023000678 del 10 de NOVIEMBRE del 2023

No. CDP	2023000678
Fecha	10/10/2023



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220

JK



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

Rubro	2.3.41.4104.1500.4104020.2020257690001.2.3.2.02.02.009.BM09.1.2.1 .00.001 Fuente: 1.2.1.0.00.001 ICLD RECURSOS PROPIOS
	2.3.41.4104.1500.4104020.2020257690001.2.3.2.02.02.009.BM09.1.2.4 .3.03.001 Fuente: 1.2.4.3.03.001 SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN
	2.3.41.4103.1500.4103027.2020257690002.2.3.2.02.02.005.BM10.1.2.3 .1.19.001 Fuente: 1.2.3.1.19.001 ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR
	2.3.41.4103.1500.4103027.2020257690002.2.3.2.02.02.009.BM10.1.3.3 .1.00.001 Fuente: 1.3.3.1.00.001 R.B RECURSOS PROPIOS LIBRE
	2.3.41.4103.1500.4103052.2020257690002.2.3.2.02.02.009.BM10.1.2.3 .3.04.018 Fuente: 1.2.3.3.04.018 RESOLUCION 022 DE 2023 70% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (DEPARTAMENTO)
	2.3.41.4103.1500.4103052.2020257690002.2.3.2.02.02.009.BM10.1.3.2 .3.11.002 Fuente: 1.3.2.3.11.002 OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ESTAMPILLA PROANCIANO
	2.3.41.4104.1500.4104008.2020257690002.2.3.2.02.02.009.BM10.1.2.3 .1.19.001 Fuente: 1.2.3.1.19.001 ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR
	2.3.41.4104.1500.4104008.2020257690002.2.3.2.02.02.009.BM10.1.2.4 .3.03.001 Fuente: 1.2.4.3.03.001 SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN
	2.3.41.4104.1500.4104008.2020257690002.2.3.2.02.02.009.BM10.1.2.4 .3.04.001 Fuente: 1.2.4.3.04.001 SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6
	2.3.41.4104.1500.4104008.2020257690002.2.3.2.02.02.009.BM10.1.3.3 .1.00.001 Fuente: 1.3.3.1.00.001 R.B RECURSOS PROPIOS LIBRE
Valor	\$ 102.720.691 M/CTE

C. Forma de pago

Se efectuará un solo pago por la Administración Municipal una vez ejecutadas las actividades contratadas.

Para realizar el pago de cada actividad el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Planilla de pagos al sistema de seguridad social integral.
- Factura o cuenta de cobro según corresponda.
- Planillas e informes de las actividades desarrolladas el cual debe incluir registro fotográfico de cada una de las actividades (Día Blanco y el Día del Adulto Mayor).

El supervisor del contrato deberá presentar:

- Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción.
- Informe de supervisión
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.
- Ingreso al almacén del material suministrado

NOTA: El Municipio pagará al contratista, solamente el número de personas que asistan a cada evento.

D. Plazo de ejecución del Contrato





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

El plazo de ejecución del contrato será QUINCE (15) días, contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO, sin sobrepasar la vigencia fiscal, en el cual se deben desarrollar las siguientes actividades, en las fechas acordadas con el supervisor del contrato.

- Celebración del día Blanco (Salida de integración y recreación de las personas con discapacidad y sus cuidadores)
- Celebración del adulto mayor (Salida de integración y recreación de los adultos mayores)

E. Lugar de ejecución del Contrato

MUNICIPIO DE SUBACHOQUE Y MUNICIPIO DONDE ESTE UBICADO EL LUGAR PARA REALIZAR LOS EVENTOS.

V. Convocatoria limitada a Mipymes

El presente proceso no se encuentra limitado a Mipymes.

VI. Requisitos Habilitantes

El Municipio verificará las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y económicas, de todas las propuestas presentadas para participar en la presente Selección Abreviada, a través de un Comité Evaluador, que se conformará para tal fin. Al momento de efectuar la evaluación, el Municipio dará cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 29 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en procura de lograr la selección objetiva, para lo cual el ofrecimiento más favorable preceptuado en el Artículo 5 Numeral 2 Literal A de la Ley 1150 de 2007 "...La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones..."

A. Capacidad Jurídica

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato. La figura jurídica que utilice el oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más.

El municipio también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de **inhabilidad**, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

B. Experiencia.

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia en la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un (1) contrato, cuyo objeto o especificaciones técnicas contratadas correspondan a la prestación de servicios de apoyo logístico para salidas de integración o recreación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un (1) contrato, cuyo objeto o especificaciones técnicas contratadas correspondan a la prestación de servicios de apoyo logístico para salidas de integración o recreación para adultos mayores y población con discapacidad.

Subachoque verde y ecológico



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220

JK



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

La cuya sumatoria de los dos contratos debe ser igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV., del año en que fueron terminados. Así mismo debe acreditar que entre los contratos cumplan la siguiente clasificación en UNPSC:

CLASIFICACIÓN UNPSC
80111600
93141500
90101600
90141600

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del año en que fueron terminados.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo DOS contratos que acrediten experiencia y cuyo valor sumado corresponda como mínimo a dos (02) veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo tres contratos cuyo valor sumado corresponda como mínimo a dos (02) veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional al inicialmente contemplado, para un total de dos contratos, cuyo valor sumado corresponda como mínimo a dos (02) veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato Anexo al pliego de condiciones– Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACREDITACIÓN DE LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA):

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP. Para complementar la información solicitada por el Municipio se debe presentar con la oferta certificados de experiencia expedidas por el contratante, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato y fecha de suscripción
- Objeto
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del mismo.
- Firma del funcionario o persona que la expiden,
- Nombre del contratista.

La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal será tomada en cuenta experiencia de acuerdo al porcentaje de participación. Si el porcentaje no se indica en la certificación se deberá adjuntar el documento de constitución de la figura asociativa.

Subachoque verde y ecológico



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220

JK



La evaluación del valor de los contratos se hará en SMMLV (salario mínimo mensual vigente en Colombia) teniendo en cuenta el salario vigente a la terminación del contrato. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté liquidado.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

- OTROS REQUISITOS TÉCNICOS QUE SE DEBEN ACREDITAR:

CELEBRACIÓN DÍA ADULTO MAYOR	
REQUISITO	ACREDITACION
<i>Pasadía en centro de recreacional en clima cálido con capacidad de aforo para personas adultas mayores y de movilidad reducida, que cuente con piscina para adultos, así como zonas verdes para caminatas ecológicas y espacios para desarrollar diferentes actividades libres; el día y a las horas indicadas por el supervisor.</i>	Se requiere un lugar campestre en un clima que oscile entre 20 °C y 30 °C, máximo a 215 Km de Subachoque que cuente con sillas, mesas y piscina de uso único y exclusivo para la atención a los adultos mayores que asistan a dicho evento, además deberá adjuntar carta de compromiso de exclusividad por parte del lugar campestre dirigida a la administración Municipal de Subachoque. Deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal del lugar, donde se evidencie la ubicación del establecimiento. Debe indicar que cuenta con lo siguiente: Rana, tejo, mini tejo, ping pong y canchas múltiples. Salón para integración: espacio para 100 personas para la presentación del grupo musical que cuente con silletería, mesas y sonido.
<i>Grupo musical tropical de mínimo cinco artistas en escena con una duración de una (1) hora, luego de que los adultos mayores asistentes hayan almorzado.</i>	Deberá adjuntar carta de compromiso donde indique disponibilidad para el evento, en las fechas que posteriormente se acuerden con la supervisión del contrato.
<i>Personal de apoyo</i>	Un (01) médico con experiencia de 30 años, con especialización en gerencia hospitalaria, que apoye el evento desde la parte medica en caso de presentarse algún tipo de urgencia en caso de presentarse algún tipo de urgencia. Deberá adjuntar: Hoja de vida del profesional. Certificados de experiencia. Copia de la cédula de ciudadanía Carta de compromiso, suscrita por el profesional en la cual se compromete para el acompañamiento en las salidas. El médico deben anexar Diploma, tarjeta profesional y Rethus. Dos auxiliares de enfermería con experiencia mínima de un año que apoye el evento desde su área Deberá adjuntar: Hoja de vida del profesional.



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

	<p>Certificados de experiencia. Copia de la cédula de ciudadanía Carta de compromiso, suscrita por el profesional en la cual se compromete para el acompañamiento en las salidas. Diploma y Rethus.</p> <p>Se requiere el acompañamiento de un coordinador del viaje durante todo el recorrido de los días de salida para los dos grupos, este coordinador será encargado de supervisar alimentos, logística de las actividades en general y todo lo relacionado con el cuidado y atención a los adultos mayores y grupo de discapacidad, el perfil profesional requerido es de Administración Publica y deberá acreditar un total de mínimo 5 años de experiencia en organización de actividades de adulto mayor.</p> <p>Deberá adjuntar: Hoja de vida del profesional. Certificados de experiencia. Copia de la cédula de ciudadanía Carta de compromiso, suscrita por el profesional en la cual se compromete para el acompañamiento en las salidas. Diploma y tarjeta profesional en caso de requerirse.</p>
<p>Alimentación: Condiciones Mínimas para los insumos Alimenticios: El proponente deberá garantizar que los insumos alimenticios ofertados cuenten con las condiciones de almacenamiento, transporte y manipulación óptimas, así como los registros sanitarios correspondientes, cuando a ello hubiere lugar. Con relación a los alimentos empacados, el proponente, deberá garantizar que los mismos han sido empacados, almacenados, envasados y transportados, con total observancia de la normatividad vigente para ésta materia. Ningún alimento empacado o envasado deberá contar con fechas de vencimiento anteriores a la realización del evento, ni aún el mismo día de su realización. Todo alimento empacado o envasado deberá contar además con el registro sanitario correspondiente, como mínimo, con una fecha de vencimiento posterior a tres meses a la de la realización del evento para la cual se hubiese requerido. En relación con los alimentos que deban ser servidos en su estado natural, como verduras, frutas etc. se deberá garantizar que los mismos son correctamente manipulados, transportados y servidos; deben ser frescos y aptos para el consumo humano.</p>	<p>Durante el desarrollo de la actividad en el lugar y municipio seleccionado el oferente deberá garantizar la entrega de los siguiente: Desayuno: Caldo de costilla o huevos, chocolate en agua, arepa o pan y jugo de mora. Almuerzo: sopa típica, proteína animal de mínimo 250 gramos, arroz blanco, ensalada, papa al horno, plátano y jugo de fruta o gaseosa. Refrigerio: Pastel de pollo y jugo de caja néctar de fruta de 200 ml. Cena: ensalada lechuga, tomate y zanahoria, proteína porción de mínimo 250 grms, porción de arroz y una bebida de jugo de fruta natural.</p> <p>El proponente deberá adjuntar carta de compromiso donde indique que cumplirá con los refrigerios y cantidades que requiere la administración municipal, contando con la calidad y salubridad solicitada.</p> <p>De igual manera, indicar que cuenta con mínimo una persona que se encargará de la preparación de los alimentos, el cual deberá adjuntar certificado de manipulación de alimentación vigente y expedida por entidad reconocida y documento de identidad.</p>
<p>Transporte para 100 adultos mayores:</p>	<p>El proponente deberá acreditar Dos buses de 40 pasajeros y un bus de 20 pasajeros. Se deberá acreditar que el modelo de los buses sea entre el 2014 y 2015.</p> <p>El proponente deberá presentar: Certificado de emisión de gases vigente para cada uno de los vehículos que prestaran el servicio de transporte.</p>





	<p>Certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que el vehículo está amparado en las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Licencia de funcionamiento o la habilitación que expide el ministerio de transporte. Tarjeta de operación para cada uno de los vehículos que prestaran el servicio de transporte. Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT para cada uno de los vehículos que prestaran el servicio de transporte. Constancia de las revisiones técnico mecánicas vigentes para cada uno de los vehículos que prestaran el servicio de transporte. Se deberá acreditar que se cuenta con el personal idóneo para el manejo de los vehículos, para lo cual deben allegar licencia de conducción de quinta categoría de los conductores.</p>
<p><i>Camisetas tipo polo para 116 adultos mayores</i></p>	<p>Deberá adjuntar ficha técnica de las camisetas tipo polo Material: Algodón Color: Blanco Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato. Tallas: Las cantidades por tallas serán determinadas una vez se adjudique el contrato de acuerdo a las tablas de tallaje que deberá suministrar el proponente, las cuales estarán enmarcadas en las siguientes categorías de talla: TALLAJE ADULTO: Xs, S, M, L, XL y XXL</p>
<p><i>Gorras tipo cachuchas</i></p>	<p>Material Exterior: 100% material textil fibra de poliéster. Material Interior: 100% material textil fibra de poliéster, relleno de espuma de poliuretano. Broche trasero en tira plástica de polietileno. Ajustable Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato. Tallas: Las cantidades por tallas serán determinadas una vez se adjudique el contrato de acuerdo a las tablas de tallaje que deberá suministrar el proponente, las cuales estarán enmarcadas en las siguientes categorías de talla: TALLAJE ADULTO: Xs, S, M, L, XL y XXL</p>

D. Capacidad Financiera

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera para cumplir con el objeto contractual.

El Municipio verificará el cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional con base en la información vigente y en firme de los últimos tres (03) años, certificada en el Registro Único de Proponentes presentado con la propuesta. Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el Parágrafo Transitorio 1°. (sustituido por el artículo 1 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021) acto.

En aquel/os eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación, deben acreditar lo siguiente:





CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual 3,73
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual 0,38
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual 18,61 o indeterminado
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0,12

Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como **NO HABILITADA** para seguir siendo evaluada.

1. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos habilitantes, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por el Municipio para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de MIL (1000) puntos, los que se discriminaran de la siguiente manera:

ITEM	ASPECTOS A CALIFICAR	PUNTAJE
1	PROPUESTA ECONÓMICA	495
2	CRITERIOS DE CALIDAD	400
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
4	MIPYMES	2,5
5	EMPRENDIMIENTOS MUJERES	2,5
	PUNTAJE TOTAL	1000

- PONDERACIÓN ECONÓMICA

Ninguno de los precios unitarios ofertados podrá ser superior a los fijados en el presupuesto oficial, los allí indicados son los máximos a reconocer por el Municipio.

- UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio realizara la verificación aritmética.

El valor total de la propuesta no excede el valor del presupuesto oficial; en caso de superarlo, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

El valor total de la propuesta se determinará con base en la verificación del valor unitario por las cantidades solicitadas y en caso de no superar el valor del presupuesto oficial se le asignará el máximo puntaje.

- VARIOS PROPONENTES.

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos habilitantes, se verificará que el precio de la oferta no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial, en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA





PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	METODO
De 00 a 24	1	Media Aritmética
De 25 a 49	2	Media Aritmética Alta
De 50 a 74	3	Media Geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

A. PROPUESTA ECONÓMICA (495 PUNTOS):

La calificación de este factor se realizará en todo caso con base en la documentación requerida anteriormente.

Si durante el proceso de verificación económica, resulta que uno(s) de los valores de las propuestas presentadas debe(n) ser corregido(s), se tomará el valor(es) corregido(s) para efectuar la evaluación.

FORMULA: PRESUPUESTO PROMEDIO INCLUYENDO EL PRESUPUESTO OFICIAL

El máximo puntaje será de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (495) puntos para la propuesta que obtenga el mayor puntaje según las fórmulas que se explican a continuación:

Métodos de evaluación de la oferta económica:

METODO
Media Aritmética
Media Aritmética Alta
Media Geométrica con presupuesto oficial
Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al cierre del proceso de acuerdo al cronograma de actividades.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 6 - Asignación de método de evaluación según TRM.

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{x} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{x} = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = [Incluir el valor del máximo puntaje] $\times (1 - (\frac{\bar{x}-V_i}{\bar{x}}))$ para valores menores o iguales a \bar{x}

[Incluir el valor del máximo puntaje] $\times (1 - 2 (\frac{\bar{x}-V_i}{\bar{x}}))$ para valores mayores a \bar{x}

\bar{x} = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.





(ii) Media aritmética alta:

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$a \text{ } X_A \text{ Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A})) & \text{para valores menores o iguales} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{X_A - V_i}{X_A})) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Número de Ofertas (n)	Número de Veces que incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:





$$G_{PO} = \sqrt[nv]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
 nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
 n = Número de Ofertas válidas.
 PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
 P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{a } G_{PO} \text{ Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Entidad procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota 1: El resultado de la fórmula que adjudica el puntaje en este factor se trabajará con los dos primeros decimales.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PRECIO:

La entidad tendrá en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y los costos para la legalización del contrato.
- Los precios entregados por el Proponente serán inmodificables durante el cumplimiento del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Los mismos contemplarán los costos y gastos en que debe incurrir el futuro contratista.
- Los valores deben presentarse en enteros.



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

- Si llegase a existir algún error aritmético en el formulario de precios de la propuesta, en cuanto a los valores parciales o totales, el Municipio de SUBACHOQUE hará las correcciones aritméticas pertinentes, durante la calificación de la misma por tanto el contratista acepta que se hagan las correcciones. Como valor para otorgar la calificación correspondiente se tendrá en cuenta el valor así corregido por el Municipio.

CRITERIOS DE CALIDAD: (400 PUNTOS).

CRITERIO	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD LUGAR PARA LA SALIDA DE INTEGRACION Y RECREACION DEL ADULTO MAYOR Y DEL DIA BLANCO: El Proponente que acredite que las instalaciones para realizar la actividad de integración no se encuentra a una distancia mayor de 215 kilómetros de Subachoque. Deberá adjuntar carta de compromiso donde indique la distancia y adicional a ello, copia de Cámara de Comercio del establecimiento donde se acredite la ubicación del domicilio donde se realizará el evento, no mayor a 30 días de expedición.	200 PUNTOS
PROFESIONAL EN NUTRICIÓN: El proponente que acredite un profesional en nutrición con experiencia mínima de un (1) año, con el objetivo de elaborar la minuta de la alimentación requerida manteniendo una dieta sana y balanceada en los adultos mayores, las personas con discapacidad y cuidadores.	200 PUNTOS
TOTAL	400 PUNTOS

- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL = 100 PUNTOS

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública que de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

Para los efectos, la Alcaldía Municipal de Subachoque asignará el siguiente puntaje:

Ley 816 de 2003	PUNTAJE
Oferentes Nacionales	100 puntos
Oferentes Extranjeros	50 puntos

NOTA: Se considerarán como nacionales todas aquellas propuestas presentadas por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas, por residentes en Colombia, por proponentes plurales en los que los integrantes correspondan a empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, personas naturales colombianas o residentes en Colombia que tengan una participación superior al 50% en su conformación o en los demás casos en que se presente el informe de la Misión Diplomática colombiana al que se refiere la Ley 816 de 2003.

- MIPYMES ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DEC 1860 DE 2021 (2,5 PUNTOS)

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Subachoque verde y ecológico



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220

JK



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

- CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DEC 1860 DE 2021 (2,5 PUNTOS)

Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Dec 1860 de 2021: "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres" y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

VIII. oferta

A. Presentación

La propuesta será presentada a través de la Plataforma SECOP II, de acuerdo a la Cronología del presente proceso".

Los documentos que conforman la propuesta deberán presentarse escritos en idioma castellano en medio mecánico.

La entidad sólo recibirá una oferta por proponente.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación. La figura jurídica que utilice el oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más.

REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220

JK



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

2. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.
3. Documento de conformación de consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.
5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
6. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

ASÍ MISMO SE DEBEN ACREDITAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, en el anexo contenido en el pliego.
2. Cuando el proponente sea persona natural, debe presentar Registro Mercantil.
3. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.

La garantía debe ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

La vigencia de dicha póliza no será inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada y se constituirá a favor de la Alcaldía Municipal de Subachoque y será entregada con el respectivo clausulado.

La garantía será expedida por una Compañía de Seguros y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago del valor respectivo o constancia que la garantía no expirará por falta de pago o por revocación unilateral.

La Alcaldía Municipal podrá hacerla efectiva en caso que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

4. En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando el Proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los

Subachoque verde y ecológico

JK



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220



requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la Sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su Propuesta. En el evento en que la Sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las Personas Naturales proponentes, acreditarán la correspondiente declaración juramentada acompañada de las planillas pagadas a la fecha de presentación de las propuestas.

5. Fotocopia del Registro Único Tributario.
6. Libreta Militar: El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.
7. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
8. Compromiso anticorrupción debidamente suscrito.

DOCUMENTOS QUE SERÁN CONSULTADOS POR EL MUNICIPIO:

- **Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios.**

De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el municipio llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de esta y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- **Consulta del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.**

De conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, el Municipio podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

- **Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de la República.**

El Municipio de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el Municipio llevara a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el proponente es o no Responsable Fiscal.

- **Medidas correctivas:**

El Municipio consultará y verificará el Certificado de Medidas Correctivas, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016).

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (OBLIGATORIA)

Dentro de un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del acto de apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes, la cual se efectuará mediante la plataforma SECOP II.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En caso de que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), se podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del decreto 1082 de 2015, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior o igual a diez (10), se adelantará el proceso de selección con todos ellos.

En caso de realizarse el sorteo de consolidación de oferentes, el plazo señalado en el pliego de condiciones para la presentación de ofertas comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente a la fecha en la cual el municipio informe a los interesados el resultado del sorteo.

Según lo establecido en el "Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".

Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

Con el fin de acreditar la existencia y representación legal de los oferentes que manifiesten interés en el proceso, deberán anexar junto con su manifestación de interés los siguientes documentos:

- **Proponente Persona natural:** Cédula de ciudadanía del proponente y documento de manifestación de interés debidamente suscrito.
- **Proponente Persona jurídica:** Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso, cédula de ciudadanía del representante legal y documento de manifestación de interés debidamente suscrito.
- **Proponentes plurales:** Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso de cada uno de los proponentes que conforman la estructura plural, cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los proponentes que conforman la estructura plural y documento de manifestación de interés debidamente suscrito.

C. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato establecido por la entidad. (Ver anexos)

D. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta la ficha técnica, en la cual debe incluir las especificaciones de cada ítem, las cuales serán verificadas por el Municipio en la etapa de evaluación y en caso de no corresponder a las condiciones fijadas por el Municipio se rechazará.

Subachoque verde y ecológico



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220

JK



E. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

Para este proceso no se admiten propuestas alternativas o parciales.

F. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Municipio publicará el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes en la fecha prevista en el cronograma del proceso.

G. Evaluación de ofertas

Los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El Municipio de Subachoque debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma del proceso.

H. Declaratoria de Desierta

El Municipio declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- (a) No se presenten Ofertas;
- (b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
- (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
- (d) El representante legal del Municipio o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;
- (e) Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

I. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del Proceso, podrán retirarla, para esto el Proponente deberá seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II".

Una vez se cumpla la fecha de cierre del Proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. Después del cierre del Proceso de Contratación la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, la Entidad podrá hacer exigible la Garantía de seriedad de la oferta.





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

J. Rechazo

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en la Ley de Contratación Estatal y dentro del presente pliego de condiciones, El Municipio rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando se advierta que el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones.
- c) Cuando la propuesta técnica no cumpla con el plazo estipulado para la ejecución del contrato.
- d) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal.
- e) El proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- f) Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- g) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.
- h) Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
- i) Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad, en los términos del numeral 1.
- j) Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
- k) Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- l) Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación
- m) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros en los términos de ley.
- n) Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
- o) No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero pesos.
- p) Cuando el valor total de la oferta económica supere el valor total del presupuesto oficial publicado por la entidad.
- q) Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
- r) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los aspectos exigidos en estos Pliegos de condiciones y no se subsane en el término previsto en la Ley.
- s) Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- t) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- u) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1983.
- v) Cuando EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.

Subachoque verde y ecológico



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220

JK



- w) En los demás casos expresamente establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
- x) Cuando un consorcio, unión temporal o proponente plural este conformado por más de 5 integrantes.
- y) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones.
- z) Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal a más tardar en el término del traslado del informe de evaluación.
- aa) Cuando la oferta económica no se encuentre debidamente firmada.
- bb) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta configura causal de rechazo de la misma.

XI. Acuerdos Comerciales

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador- Decisión 439 y 440 de 2008)	SI	N/A	N/A	SI En tal sentido a las personas de origen de alguno de los países miembros de la CAN no se les dará un trato menos favorable que a los ciudadanos colombianos
Alianza del Pacífico (ley 1746 de 2014)	Chile Perú SI	NO Bienes y servicios a partir de \$818'.781.000 Servicios de	N/A	NO



			Construcción a partir de \$20'469.524		
Chile (Ley 1189 e 2008)	SI	NO	Bienes y servicios a partir de \$818'650.000 Servicios de Construcción a partir de \$20'466.258.000	N/A	NO
Costa Rica (Ley 1763 De 2015)	SI	NO	Bienes y servicios a partir de \$1'481.116.000 Servicios de Construcción a partir de \$20'868.078.00	NO	NO
Asociación Europea de libre Comercio-AELC: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza (Ley 1372 de 2010)	SI	NO	Bienes y servicios a partir de \$818'650.000 Servicios de Construcción a partir de \$20'465.000.000	N/A	NO
Triángulo Norte (Ley 1241 de 2008)	Guatemala El Salvador	SI	NO A Partir del límite inferior de la Menor Cuantía, es decir: A partir de \$24'578.484	NO	SI En tal sentido de lo anterior se le dar un trato no menos favorable a los oferentes provenientes de Guatemala y Salvador
Unión Europea (Ley 1669 de 2013)	SI	NO	Bienes y servicios a partir de \$818'860.000 Servicios de Construcción a partir de \$25.438.728.000	N/A	NO

XII. Adjudicación

El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del proceso o grupo, si a ello hubiere lugar.

- CRITERIOS DE DESEMPATE:**





De acuerdo con el puntaje obtenido por cada una de las propuestas, se establecerá un orden de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de diciembre 31 de 2020. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los procesos de contratación realizados con cargo a recursos públicos, los procesos de contratación realizados por las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los procesos de contratación de los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

- A. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- B. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- C. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- D. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- E. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- F. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación, o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- G. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- H. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales, o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- I. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- J. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- K. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.





- L. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

En caso de persistir el empate se realizará un Sorteo en Audiencia Pública, cuya fecha y hora serán informadas a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso de selección.

XIII. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identificaron los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

XIV. Garantías

El artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

De una parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 DE 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** en la cual debe constar el Municipio de Subachoque como beneficiario y debe cubrir los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento: en cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del contrato; este amparo cubre al Municipio de los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

2. Calidad del servicio: en cuantía equivalente al quince (15%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la firma del contrato.





3. Calidad de los bienes: en cuantía equivalente al quince (15%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la firma del contrato.

4. Responsabilidad civil extracontractual: En cuantía de 200 SMMLV con vigencia igual al plazo de ejecución.

V. Supervisión

El Municipio designará un supervisor que se encargará de verificar el cumplimiento de cada obligación asumida por el oferente.

XVI Cronograma

El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el SECOP II y a través de las adendas respectivas.

Nota 2: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el portal de contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Subachoque, enviadas

ANEXOS SUGERIDOS

Anexo 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SALIDA DE INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN ADULTO MAYOR

ITEM	DESCRIPCION
1	<p>Transporte: Transporte terrestre el cual deberá contar con sillas reclinables y cumplir con los requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte, con una capacidad de trasladar 100 pasajeros sentados así:</p> <p>Dos buses de 40 pasajeros y un bus de 20 pasajeros.</p> <p>Se deberá acreditar que el modelo de los buses sea mínimo modelo 2014 mediante la presentación de los respectivos documentos, además de soat vigente y certificado de revisión técnico mecánica. Cada bus deberá estar a la hora y lugar indicado por el supervisor del contrato de acuerdo con la</p>





	<p>programación realizada previamente. Deberá garantizar el transporte al grupo de ADULTOS en el trayecto Subachoque – centro vacacional donde se permitirá el ingreso de los buses y viceversa</p> <p>LOS BUSES DEBEN REALIZAR LOS SIGUIENTES RECORRIDOS:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="5">RUTAS PARA INICIO DEL EVENTO</th> </tr> <tr> <th>RUT A</th> <th>SALIDA DESDE</th> <th>HORA RECOGIDA</th> <th>LUGAR DE LLEGADA</th> <th>HORA DE LLEGADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RUT A 1</td> <td>CENTRO DIA UBICADO EN LA INSPECCION DE LA PRADERA</td> <td>03:30</td> <td>LUGAR DEL EVENTO</td> <td>09:30</td> </tr> <tr> <td>RUT A 2 y 3</td> <td>ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11</td> <td>04:00</td> <td>LUGAR DEL EVENTO</td> <td>09:30</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="5">RUTAS PARA TERMINACION DEL EVENTO</th> </tr> <tr> <th>RUT A</th> <th>SALIDA DESDE</th> <th>HORA RECOGIDA</th> <th>LUGAR DE LLEGADA</th> <th>HORA LLEGADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RUT A 1</td> <td>LUGAR DEL EVENTO</td> <td>17:00</td> <td>CENTRO DIA UBICADO EN LA INSPECCION DE LA PRADERA</td> <td>22:30</td> </tr> <tr> <td>RUT A 2 y 3</td> <td>LUGAR DEL EVENTO</td> <td>17:00</td> <td>ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11</td> <td>22:15</td> </tr> </tbody> </table>	RUTAS PARA INICIO DEL EVENTO					RUT A	SALIDA DESDE	HORA RECOGIDA	LUGAR DE LLEGADA	HORA DE LLEGADA	RUT A 1	CENTRO DIA UBICADO EN LA INSPECCION DE LA PRADERA	03:30	LUGAR DEL EVENTO	09:30	RUT A 2 y 3	ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11	04:00	LUGAR DEL EVENTO	09:30	RUTAS PARA TERMINACION DEL EVENTO					RUT A	SALIDA DESDE	HORA RECOGIDA	LUGAR DE LLEGADA	HORA LLEGADA	RUT A 1	LUGAR DEL EVENTO	17:00	CENTRO DIA UBICADO EN LA INSPECCION DE LA PRADERA	22:30	RUT A 2 y 3	LUGAR DEL EVENTO	17:00	ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11	22:15
RUTAS PARA INICIO DEL EVENTO																																									
RUT A	SALIDA DESDE	HORA RECOGIDA	LUGAR DE LLEGADA	HORA DE LLEGADA																																					
RUT A 1	CENTRO DIA UBICADO EN LA INSPECCION DE LA PRADERA	03:30	LUGAR DEL EVENTO	09:30																																					
RUT A 2 y 3	ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11	04:00	LUGAR DEL EVENTO	09:30																																					
RUTAS PARA TERMINACION DEL EVENTO																																									
RUT A	SALIDA DESDE	HORA RECOGIDA	LUGAR DE LLEGADA	HORA LLEGADA																																					
RUT A 1	LUGAR DEL EVENTO	17:00	CENTRO DIA UBICADO EN LA INSPECCION DE LA PRADERA	22:30																																					
RUT A 2 y 3	LUGAR DEL EVENTO	17:00	ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11	22:15																																					
2	Agrupación musical género tropical mínimo con 5 integrantes con sonido para el evento de 1 HORA.																																								
3	Actividades recreativas dirigidas: Durante el pasadía se contará con el acompañamiento de dos animadores quienes serán los encargados de dirigir los juegos recreativos, competitivos acorde a personas mayores y con discapacidad y entrega de premios a los ganadores.																																								
4	Médico: Un médico cirujano con experiencia de 30 años, con especialización en gerencia hospitalaria, que apoye el evento desde la parte medica en caso de presentarse algún tipo de urgencia durante el pasadía																																								
5	Auxiliares de enfermería: Se requiere el acompañamiento de dos auxiliares de enfermería durante todo el recorrido																																								
6	<p>Alimentación que se dará a los 100 adultos mayores durante el transcurso del evento:</p> <p>DESAYUNO : Caldo de costilla o huevos, chocolate en agua, arepa o pan, jugo de mora y porción de fruta (patilla)</p> <p>ALMUERZO: sopa de pasta o arroz. Carne de cerdo o pechuga de pollo mínimo de 250 gr, arroz blanco, ensalada y papa al horno, una bebida jugo de fruta de mora. Este deberá servirse entre las 12:30 a 01:30 p.m.</p> <p>REFRIGERIO: Pastel de pollo y jugo de caja néctar de fruta de 200 ml.</p>																																								





	<p>CENA: ensalada lechuga, tomate y zanahoria, proteína porción de mínimo 250 gramos, porción de arroz y una bebida de jugo de fruta natural. El centro recreacional deberá contar con un salón mínimo para el evento para 100 personas, con el menaje necesario para la atención a los adultos mayores (mesas, cubiertos, vasos, manteles) y con todos los servicios.</p>
7	<p>HIDRATACIÓN: Se deberá suministrar dos (2) hidrataciones durante el recorrido mañana y tarde compuesto Botella 300 ml y/o botella de agua para los 100 adultos mayores asistentes al pasadía.</p>
8	<p>CAMISETAS: 116 Camisetas tipo polo Material: Algodón Color: Blanco Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato. Tallas: Las cantidades por tallas serán determinadas una vez se adjudique el contrato de acuerdo a las tablas de tallaje que deberá suministrar el proponente, las cuales estarán enmarcadas en las siguientes categorías de talla: TALLAJE ADULTO: Xs, S, M, L, XL y XXL</p>
9	<p>GORRAS TIPO CACHUCHA: 116 gorras tipo cachucha Material Exterior: 100% material textil fibra de poliéster. Material Interior: 100% material textil fibra de poliéster, relleno de espuma de poliuretano. Broche trasero en tira plástica de polietileno. Ajustable Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato. Tallas: Las cantidades por tallas serán determinadas una vez se adjudique el contrato de acuerdo a las tablas de tallaje que deberá suministrar el proponente, las cuales estarán enmarcadas en las siguientes categorías de talla: TALLAJE ADULTO: XS, S, M, L, XL y XXL</p>

ESPECIFICACIONES DETALLADAS CELEBRACIÓN DÍA BLANCO:

ITEM	DESCRIPCION															
1	<p>Transporte terrestre recorrido desde el municipio de Subachoque a un destino no inferior a 215 km de distancia y regreso a Subachoque, en bus de turismo climatizados, el cual deberá contar con sillas reclinables y cumplir con los requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte, con una capacidad de trasladar 60 pasajeros sentados así: Un bus de 40 pasajeros y un bus de 20 pasajeros .Se deberá acreditar que el modelo de los buses sea entre el 2014 y 2015, mediante la presentación de los respectivos documentos, además de soat vigente y certificado de revisión técnico mecánica.</p> <p>Cada bus deberá estar a la hora y lugar indicado por el supervisor del contrato de acuerdo a la programación realizada previamente. Deberá garantizar el transporte al grupo de DISCAPACIDAD en el trayecto Subachoque – centro vacacional donde se permitirá el ingreso de los buses y viceversa</p> <p>LOS BUSES DEBEN REALIZAR LOS SIGUIENTES RECORRIDOS:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="5">RUTAS PARA INICIO DEL EVENTO</th> </tr> <tr> <th>RUT A</th> <th>SALIDA DESDE</th> <th>HORA RECOGIDA</th> <th>LUGAR DE LLEGADA</th> <th>HORA DE LLEGADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RUT A 1</td> <td>ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11</td> <td>03:30</td> <td>LUGAR DEL EVENTO</td> <td>09:30</td> </tr> </tbody> </table>	RUTAS PARA INICIO DEL EVENTO					RUT A	SALIDA DESDE	HORA RECOGIDA	LUGAR DE LLEGADA	HORA DE LLEGADA	RUT A 1	ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11	03:30	LUGAR DEL EVENTO	09:30
RUTAS PARA INICIO DEL EVENTO																
RUT A	SALIDA DESDE	HORA RECOGIDA	LUGAR DE LLEGADA	HORA DE LLEGADA												
RUT A 1	ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11	03:30	LUGAR DEL EVENTO	09:30												



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

	RUT A 2	ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11	04:00	LUGAR DEL EVENTO	09:30
RUTAS PARA TERMINACION DEL EVENTO					
	RUT A	SALIDA DESDE	HORA RECOGIDA	LUGAR DE LLEGADA	HORA LLEGADA
	RUT A 1	LUGAR DEL EVENTO	17:00	ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11	22:30
	RUT A 2	LUGAR DEL EVENTO	17:00	ALCALDIA DE SUBACHOQUE UBICADO EN LA CARRERA 2 #3-11	22:15
2	Agrupación musical género tropical mínimo con 5 integrantes con sonido para el evento de 1 HORA.				
3	Actividades recreativas dirigidas: Durante el pasadía se contará con el acompañamiento de dos animadores quienes serán los encargados de dirigir los juegos recreativos, competitivos acorde a personas mayores y con discapacidad y entrega de premios a los ganadores.				
4	Médico: Un médico cirujano con experiencia de 30 años, con especialización en gerencia hospitalaria, que apoye el evento desde la parte medica en caso de presentarse algún tipo de urgencia durante el pasadía				
5	Auxiliares de enfermería: Se requiere el acompañamiento de dos auxiliares de enfermería durante todo el recorrido				
6	<p>Alimentación que se dará a los 60 personas con discapacidad y cuidadores durante el transcurso del evento:</p> <p>13. DESAYUNO : Caldo de costilla o huevos, chocolate en agua, arepa o pan, jugo de mora y porción de fruta (patilla)</p> <p>14. ALMUERZO: sopa de pasta o arroz. Carne de cerdo o pechuga de pollo mínimo de 250 gr, arroz blanco, ensalada y papa al horno, una bebida jugo de fruta de mora. Este deberá servirse entre las 12:30 a 01:30 p.m.</p> <p>15. REFRIGERIO: Pastel de pollo y jugo de caja néctar de fruta de 200 ml.</p> <p>16. CENA: ensalada lechuga, tomate y zanahoria, proteína porción de mínimo 250 gramos, porción de arroz y una bebida de jugo de fruta natural.</p> <p>El centro recreacional deberá contar con un salón mínimo para el evento para 100 personas, con el menaje necesario para la atención a las personas con discapacidad y cuidadores (mesas, cubiertos, vasos, manteles) y con todos los servicios.</p>				
7	HIDRATACIÓN: Se deberá suministrar dos (2) hidrataciones durante el recorrido mañana y tarde compuesto Botella 300 ml y/o botella de agua para los 60 personas con discapacidad y cuidadores asistentes al pasadía.				



8	MORRAL NIÑOS CON DISCAPACIDAD : Entrega de morrales a 15 niños con discapacidad Material fácil limpiar con lona resistente, bolsillo frontal con cremallera en el exterior para almacenamiento adicional, tirantes ajustables y acolchados para mayor comodidad al transportar, 4 Bolsillos laterales, cremallera reforzada y contramarcadas Dimensiones : 14 Largo x 29 Ancho x 34 Alto cm Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato.
9	MORRAL ADULTOS CON DISCAPACIDAD: Entrega de morrales a 38 adultos con discapacidad. Dimensiones: Alto 43cm x Ancho 31cm x Profundo 14cm Capacidad: 18.66 lt. Peso: 561 gr. Material: Exterior: Poliester=100% Forro: Poliester=100% Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato.

Anexo 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso





de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
- xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

ANEXO 3

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “proceso de contratación”

Objeto:

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades,

Subachoque verde y ecológico



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220

JK



- y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
 13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
 14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
 15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representantes ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
 16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
 17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
 18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
 19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

[Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural <input type="checkbox"/> Persona jurídica nacional <input type="checkbox"/> Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia <input type="checkbox"/> Sucursal de sociedad extranjera <input type="checkbox"/> Unión temporal <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz <input type="checkbox"/> Subordinada <input type="checkbox"/> Subsidiaria <input type="checkbox"/> Filial <input type="checkbox"/> Otro (indicar cuál) _____





Composición de la persona jurídica:

El proponente cotiza en bolsa: sí___ no___
Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

Porcentaje participación	NIT, Documento Identificación	Cédula o de	Nombre o Razón social del Accionista

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

24. [En caso de que el proceso de contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
 Nombre del representante legal _____
 C. C. No. _____ de _____
 Matrícula profesional No. _____ [anexar copia]
 Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

(Firma del proponente o de su representante legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta”.

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

ANEXO 4

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

ANEXO 4 A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”
Objeto:

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración del consorcio es _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

Subachoque verde y ecológico

JK



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]
11. El Domicilio del consorcio es:
- Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante]

[Nombre y firma del representante del consorcio suplente del consorcio]

FORMATO ANEXO 4 B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto:

Estimados señores:

Subachoque verde y ecológico

JK



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220



Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
8. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante de la suplente de la unión temporal]

[Nombre y firma del representante la unión temporal]

ANEXO 5 EXPERIENCIA

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica)]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1		[Señalar si el Contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la "Experiencia General" o "Experiencia Específica".]												
2														
3														
4														
5														
LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.														
NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.														
NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.														
NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos, realizando su conversión a SMMLV.														
NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.														

Subachoque verde y ecológico

JK



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

ANEXO 6

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia]. [Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las

Subachoque verde y ecológico

JK



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220

JK



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO 7

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Subachoque verde y ecológico



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220

JK



De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

Subachoque verde y ecológico

JK



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

ANEXO 8

ACREDITACIÓN MIPYME

(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS NATURALES)

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

Subachoque verde y ecológico



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220

JK



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Incluir los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que la [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificado como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del contador público]

ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Incluir los números de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Subachoque verde y ecológico



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220

JK



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal]

[Nombre y firma del contador público]

**ANEXO 9
FORMATO OFERTA ECONÓMICA**

DETALLE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	UNITARIO MÁS IVA	VALOR TOTAL
TRANSPORTE TERRESTRE GRUPO ADULTO MAYOR	Transporte terrestre con un recorrido desde el municipio de subachoque a un destino no inferior a 215 km de distancia y regreso a subachoque, en bus de turismo climatizados, el cual deberá contar con sillas reclinables y cumplir con los requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte, con una capacidad de trasladar 100 pasajeros sentados así: Dos buses de 40 pasajeros y un bus de 20 pasajeros. Se deberá acreditar que el modelo de los buses sea entre el 2014 y 2015, mediante la presentación de los respectivos documentos, además de soat vigente y certificado de revisión técnico mecánica. Cada bus deberá estar a la hora y lugar indicado por el supervisor del contrato de acuerdo a la programación realizada previamente. Deberá garantizar el transporte al grupo de ADULTOS en el trayecto Subachoque – centro vacacional donde se permitirá el ingreso de los buses y viceversa	2	UNI				
		1	UNI				
PASA DIA ACTIVIDAD ADULTO MAYOR	Pasada en centro recreacional en una ciudad ubicada a una distancia no inferior a los 215 km con clima calido con infraestructura apta para el paso de personas adultas mayores y de movilidad reducida. El Centro recreacional deberá contar con piscina para niños y adultos, zonas verdes para caminatas ecológicas y con diferentes actividades para desarrollar de manera libre ejemplo: tejo, mini tejo, pin pon, canchas múltiples etc las cuales deberán estar incluidas en el pasadia. Se acreditará la disponibilidad del lugar mediante certificación de reserva expedida por el centro vacacional al posible oferente junto con los documentos de registro nacional de turismo. Adicionalmente se deberá suministrar desayuno compuesto por caldo de costilla o huevos, chocolate en agua, pan o arepa, jugo de mora y porción de fruta (patilla). Este se deberá suministrar a la llegada al centro vacacional. El almuerzo deberá estar compuesto por sopa de pasta o arroz. Carne de cerdo o pechuga de pollo mínimo de 250 gr, arroz blanco, ensalada y papa al horno, una bebida jugo de fruta de mora. Este deberá servirse entre las 12:30 a 01:30 p.m. El refrigerio debe estar compuesto por un pastel de pollo y jugo de caja néctar de fruta de 200 ml el cual se suministrará antes de salir de regreso a Subachoque.	100	UNI				
TRANSPORTE TERRESTRE GRUPO DISCAPACIDAD	Transporte terrestre recorrido desde el municipio de subachoque a un destino no inferior a 215 km de distancia y regreso a Subachoque, en bus de turismo climatizados, el cual deberá contar con sillas reclinables y cumplir con los requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte, con una capacidad de trasladar 60 pasajeros sentados así: Un bus de 40 pasajeros y un bus de 20 pasajeros. Se deberá acreditar que el modelo de los buses sea entre el 2014 y 2015, mediante la presentación de los respectivos documentos, además de soat vigente y certificado de revisión técnico mecánica. Cada bus deberá estar a la hora y lugar indicado por el supervisor del contrato de acuerdo a la programación realizada previamente. Deberá garantizar el transporte al grupo de DISCAPACIDAD en el trayecto Subachoque – centro vacacional donde se permitirá el ingreso de los buses y viceversa	1	UNI				
		1	UNI				

Subachoque verde y ecológico

JK



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

<p>PASA DIA ACTIVIDAD DISCAPACIDAD AD</p>	<p>Pasadía en centro recreacional en una ciudad ubicada a una distancia no inferior a los 215 km de subachoque con clima calido con con infraestructura apta para el paso de personas con discapacidad y de movilidad reducida. El Centro recreacional deberá contar con piscina para niños y adultos, zonas verdes para caminatas ecológicas y con diferentes actividades para desarrollar de manera libre ejemplo: tejo, mini tejo , pin pon, canchas múltiples etc las cuales deberán estar incluidas en el pasadía. Se acreditará la disponibilidad del lugar mediante certificación de reserva expedida por el centro vacacional al posible oferente junto con los documentos de registro nacional de turismo. Adicionalmente se deberá suministrar desayuno compuesto por caldo de costilla o huevos, chocolate en agua, pan o arepa, jugo de mora y porción de fruta (patilla). Este se deberá suministrar a la llegada al centro vacacional. El almuerzo deberá estar compuesto por sopa de pasta o arroz. Carne de cerdo o pechuga de pollo mínimo de 250 gr, arroz blanco, ensalada y papa al horno, una bebida jugo de fruta de mora. Este deberá servirse entre las 12:30 a 01:30 p.m. El refrigerio debe estar compuesto por un pastel de pollo y jugo de caja néctar de fruta de 200 ml el cual se suministrará antes de salir de regreso a Subachoque.</p>	60	UNI					
<p>HIDRATACION</p>	<p>Se deberá suministrar Dos (2) hidrataciones durante el recorrido mañana y tarde compuesto Botella 300 ml y/o botella de agua</p>	640	UNI					
<p>CENA DE REGRESO</p>	<p>La Cena debera ser entregada en el recorrido de llegada a subachoque Cundinamarca y estará compuesta por ensalada lechuga, tomate y zanahoria, proteína porcion de minimo 250 grms, porcion de arroz y una bebida de jugo de fruta natural.</p>	160	UNI					
<p>GRUPO MUSICAL</p>	<p>Grupo musical, compuesto por 5 músicos del género tropical, los cuales amenizaran durante 1 hora por día y por evento, esta actividad se realizará luego de que los adultos mayores y el grupo de Discapacidad hayan almorzado.</p>	2	DIAS					
<p>ACTIVIDADES RECREATIVAS DIRIGIDAS</p>	<p>Durante la mañana tanto los adultos mayores como las personas con discapacidad contarán con el acompañamiento de dos animadores quienes son los encargados de dirigir los juegos recreativos competitivos acorde a personas mayores y personas con discapacidad y entrega de premios a los ganadores.</p>	4	UNI					
<p>MEDICO</p>	<p>Médico cirujano con experiencia de 30 años, con especialización en gerencia hospitalaria, que apoye el evento desde la parte medica en caso de presentarse algún tipo de urgencia</p>	2	UNI					
<p>AUXILIARES DE ENFERMERA</p>	<p>Se requiere el acompañamiento durante todo el recorrido de Auxiliares de enfermería.</p>	4	UNI					
<p>CAMISETAS TIPO POLO PARA PROGRAMA CENTRO DIA</p>	<p>Material: Algodón Color: Blanco Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato. Tallas: Las cantidades por tallas serán determinadas una vez se adjudique el contrato de acuerdo a las tablas de tallaje que deberá suministrar el proponente, las cuales estarán enmarcadas en las siguientes categorías de talla: TALLAJE ADULTO: Xs, S, M, L, XL y XXL</p>	116	UNI					
<p>BORRAS TIPO CACHUCHAS</p>	<p>Material Exterior: 100% material textil fibra de poliéster. Material Interior: 100% material textil fibra de poliéster, relleno de espuma de poliuretano. Broche trasero en tira plástica de polietileno. Ajustable Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato. Tallas: Las cantidades por tallas serán determinadas una vez se adjudique el contrato de acuerdo a las tablas de tallaje que deberá suministrar el proponente, las cuales estarán enmarcadas en las</p>	116	UNI					

Subachoque verde y ecológico

JK



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(t) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

	siguientes categorías de talla: TALLAJE ADULTO: Xs, S, M, L, XL y XXL						
MORRAL NIÑOS CON DISCAPACIDAD AD	Material fácil limpiar con lona resistente, bolsillo frontal con cremallera en el exterior para almacenamiento adicional, tirantes ajustables y acolchados para mayor comodidad al transportar, 4 Bolsillos laterales, cremallera reforzada y contramarcadas Dimensiones : 14 Largo x 29 Ancho x 34 Alto cm Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato.	15	UNI				
MORRAL ADULTOS CON DISCAPACIDAD AD	Dimensiones: Alto 43cm x Ancho 31cm x Profundo 14cm Capacidad: 18.66 lt. Peso: 561 gr. Material: Exterior: Poliester=100% Forro: Poliester=100% Diseño: El diseño de las prendas será suministrado directamente por la entidad una vez se suscriba el contrato, así mismo las imágenes y diseños correspondientes a los bordados serán suministrados por la entidad una vez se suscriba el contrato.	38	UNI				
MANILLA	Manilla o Pulseras fabricadas en papel tyvek, para el control, personalizadas con el nombre de cada persona, telefonos de contacto, tipo de sangre, enfermedad de base.Las pulseras Tyvek son ideales para, parques acuáticos, Tyvek está hecho de polietileno de alta densidad y es a la vez resistente al agua y reciclable. MEDIDAS Ancho: 25 mm Longitud: 25 cm Opciones del color	160	UNI				
POLIZA DE ACCIDENTES	Poliza de accidentes personales para adulto mayor de 60 años discapacidad, la cual cubrirá a todos los asistentes a la actividad, durante los días del evento y la cual tenga las siguientes coberturas: Muerte accidental \$ 8.000.000 Invalidez y desmembración \$ 8.000.000 Gastos médicos por accidente \$ 1.000.000 Gastos funerarios por muerte accidental \$ 1.000.000	160	UN				

Subachoque verde y ecológico

JK



(057)(t) 8245311
(057)(t) 8245154



FAX
(057)(f) 8245186



www.subachoque-cundinamarca.gov.co
alcaldia@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque Cundinamarca
Código postal: 250-220



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE - NIT. 899.999.314-7



PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC 030 DE 2023

COORDINADOR DE VIAJE	Se requiere el acompañamiento de un coordinador del viaje durante todo el recorrido de los días de salida para los dos grupos, este coordinador será encargado de supervisar alimentos, logística de las actividades en general y todo lo relacionado con el cuidado y atención a los adultos mayores y grupo de discapacidad, el perfil profesional requerido es de Administración Pública y deberá acreditar un total de mínimo 5 años de experiencia en organización de actividades de adulto mayor.	2	UN				
VALOR TOTAL							

Proyectó: Shirley Lorena Calderón M – Profesional universitario
Revisó: Juan Carlos Romero Vargas – Asesor jurídico externo
Aprobó: María del Pilar Hernández Gómez – secretaria general y de Gobierno.

